

RESOLUCIÓN

Por la cual se modifican las bases de la convocatoria de concurso de acceso a una plaza de investigador o investigadora postdoctoral del departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social, código de la convocatoria PI21062, publicada el día 16 de diciembre de 2021 por Resolución de la Rectora de fecha 14 de diciembre de 2021.

Visto que, en aplicación de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el contrato por obra y servicio no podrá tener una duración superior a 6 meses.

De conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la normativa que la desarrolla, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña y la normativa que la desarrolla, el Decreto 202/2003 de 26 de agosto por el cual se aprueba el Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili, y la normativa de contratación de personal investigador por una obra o servicio para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica aprobado por Consejo de Gobierno de 8 de julio de 2005 y posteriormente modificada, y el acuerdo del Consejo de Gobierno del 28 de abril de 2015,

En uso de las atribuciones que me son otorgadas por el Estatuto de la Universidad,

RESUELVO:

Modificar el punto 3 de las bases de la convocatoria en referencia a la duración de la contratación, que quedará redactada de la siguiente manera:

- Previsión de contratación: Data límite de incorporación el 30/03/2022, siendo la duración máxima de la contratación de 6 meses.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes a contar de del día siguiente de su publicación.

La Rectora,

María José Figueras Salvat

Tarragona, 15 de febrero de 2022